

D. Salvador Illa Roca
Ministro de Sanidad
Paseo del Prado, 18-20
28071 Madrid

Madrid, 23 de julio de 2020

Estimado ministro:

Como bien sabrá, en el momento actual están surgiendo en distintos Servicios de Salud de toda España una serie de **conflictos relacionados con la situación laboral y profesional en los que el personal en formación, en especial los MIR**, se encuentran inmersos. A esa situación no son ajenos los médicos que realizan su formación especializada en el resto de los Servicios de Salud, evidentemente con las peculiaridades propias de aquellos aspectos en los que es competente para su regulación la correspondiente Comunidad Autónoma, pero con identidad en aquellas circunstancias que dependen de la regulación estatal.

Todo ello está generando un ambiente de incertidumbre y malestar entre estos profesionales que, de no solucionarse a la mayor brevedad, no dudamos en que terminará cristalizando en un conflicto semejante a los que en estos momentos están en plena ebullición, promovidos por CESM, en Madrid y Valencia y que afecta muy negativamente tanto a la formación especializada, como a la calidad asistencial y al clima laboral de todos los Centros e Instituciones Sanitarias del SNS.

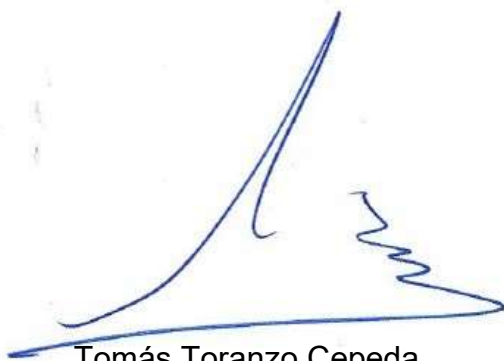
En las circunstancias actuales, y en relación con aquellos asuntos laborales y profesionales de estos profesionales en formación en los que es competente la Administración Central del Estado, regulados tanto el RD 1146/2006 como en el RD 183/2008, creemos que ahora es el momento adecuado para **iniciar negociaciones** que den solución a las justas demandas que desde este colectivo de profesionales se plantean como de urgente abordaje y, así, evitar un conflicto que sería inevitable en los próximos meses en caso contrario.

Entre esos asuntos cabe destacar aspectos relativos a la mejora de la regulación de la **jornada laboral** y su adaptación a la reciente jurisprudencia sobre ordenación de los tiempos de trabajo, en especial **la jornada máxima** y el respeto de los **tiempos de descanso, diario y semanal**; adecuación y


actualización de las **retribuciones** básicas y establecimiento de un mínimo para las complementarias; mejoras de los aspectos formativos asegurando la **correcta supervisión** por las correspondientes figuras docentes, muchas de ellas pendientes de desarrollar en algunas CC.AA; asimismo, es necesario **mejorar la participación del personal en formación en las distintas Comisiones de Docencia y en otros órganos de participación profesional**, así como reforzar el cumplimiento de los programas docentes, dando también las facilidades y estímulos necesarios para que **la investigación sea una realidad en esta etapa de formación**.

Se trata, en definitiva, de actualizar y mejorar las condiciones laborales y de formación de este personal que tan alto compromiso y competencia ha demostrado durante la pandemia en la que aún estamos inmersos. Por todo ello, y en línea con lo que, según se nos ha comunicado, algunas Consejería ya han trasladado en reuniones del Consejo Interterritorial, le instamos a que haga las gestiones oportunas para que por los departamentos ministeriales que corresponda se aborden estos problemas a la mayor brevedad posible, ya que, teniendo en cuenta que un rebrote de la covid19, para este otoño/invierno, es una riesgo muy plausible, debemos estar preparados para afrontarlo en las mejores condiciones, por lo que quedamos a la espera de sus noticias.

Un cordial saludo



Tomás Toranzo Cepeda
PRESIDENTE CESM



Gabriel del Pozo Sosa
SECRETARIO GENERAL CESM